JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL – TOLIMA

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. *Ejecutivo laboral*
Demandante: *NATALIA COLLAZOS TORRES*
Demandado: *HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E*
Rad. *2020-00089-00*

Se tiene oportunamente contestada la demanda por parte del ***HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E****, quien lo hizo por medio de apoderada judicial a quien se le reconoce personería a la abogada JOHANNA MILENA GARZÓN BLANCO, para actuar en calidad de apoderada de la parte demandante en la forma y efectos del poder conferido*

Córrase el traslado de las excepciones de mérito a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad a lo dispuesto en el artículo 443 del Código general del Proceso.

NOTIFIQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURÁN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
23-Noviembre/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 128
Feriado. _____
Secretaria _____